

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-084/11/2018 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 07 de noviembre de 2018.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente <b>160/2018-1</b>
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	<b>ELIMINADO 1:</b> Firma: es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento gráfico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signante, lo que implica que con fundamento en el artículo 3º, fracciones XI y XVII, de la ley local de la materia, se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.  <b>ELIMINADO 2:</b> Correo electrónico: corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asociación al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su titular y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.
 Lic. Marcela Acosta Ibáñez. Secretaria Projectista de la Ponencia 1	



Dirección de Agua Potable, Alcantarillado  
Y Saneamiento de Ciudad Valles  
**C.E.G.A.I.P.** RECIBIDO  
OFICIALÍA DE PARTES



21 JUN. 2018

Ciudad Valles, S.L.P. Junio 20 de 2018.

Oficio No. 065/U.T./2018

HORA: 14:48 A. SIMPLES: 01  
ANEXOS: A. ORIGINAL: TOTAL FOJAS:

**C.E.G.A.I.P.**  
**AT'N.: LIC. JAVIER PÉREZ LIMÓN**  
**NOTIFICADOR**  
**SAN LUIS POTOSI, S.L.P.**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y a la vez para dar cumplimiento a los Oficios recibidos en esta Unidad de Transparencia derivado de los **R.R. 146/2018-2** y **R.R. 160/2018-1**, relacionados al mismo asunto sobre la solicitud de información del **C. MARTÍN CORTEZ GONZALEZ**.

Al respecto me permito enviarle copia de la información entregada al petionario.

- > Oficio No. 062/U.T./2018, donde se le solicita al interesado presentar Escrito de autorización del titular del Contrato.
- > Autorización del titular del Contrato con una copia de su identificación.
- > Oficio No. 063/U.T. donde se le hace entrega al C. Martín Cortez González, la información que nos hace llegar el área correspondiente.

Esperando con esto dar por concluido en tiempo y forma, quedo de Usted en espera de sus comentarios.



**ATENTAMENTE**

*Juana María Jiménez Madrigales*  
**JUANA MARIA JIMÉNEZ MADRIGALES**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo  
JMJM/lif.

72



Dirección de Agua Potable, Alcantarillado  
y Saneamiento de Ciudad Valles



Ciudad Valles, S.L.P. Junio 19 de 2018.

Oficio No. 063/U.T./2018

**C. MARTÍN CORTEZ GONZÁLEZ**

ELIMINADO 2

**PRESENTE.-**

Por este conducto y derivado de las Solicitudes de Información por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con el Número de Folio 00162818 y 0062518, recibida en esta Unidad de Transparencia el día 08 de febrero y 08 de marzo del presente año, donde nos solicita Información total del Contrato No. 14887, al respecto me permito hacer entrega de la información que nos remite el área Comercial.

Así mismo me permito recibir la Carta Autorización y una copia de Identificación del Titular de dicho contrato, donde manifiesta su autorización para hacer entrega de la información al no ser Usted el titular del contrato arriba mencionado.

Esperando con esto dar cumplimiento a su solicitud quedo de Usted cordialmente.

ATENTAMENTE

**JUANA MARIA JIMÉNEZ MADRIGALES**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Recibí Respuesta  
19/06/18

C.C.P.-archivo  
JMJM/ lhf.

Eliminado 1.

Eliminado 1: Se eliminó la firma del recurrente. Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

46

## Departamento de Transparencia

---

**De:** Departamento de Transparencia <transparencia@dapa.gob.mx>  
**Enviado el:** miércoles, 13 de junio de 2018 11:10 a. m.  
**Para:** ELIMINADO 3  
**Asunto:** CONTRATO AGUA 14887

Buen día señor Cortez

Por medio del presente correo le informo que para poder dar contestación a su solicitud de información acerca del contrato de Agua arriba mencionado; únicamente necesitamos la autorización del usuario titular del mismo, del cual tenemos conocimiento es su papá.

Por lo cual lo invito acudir a esta Unidad de Transparencia para así poder darle una respuesta positiva.

Sin más de momento, quedo a sus ordenes

Juana María Jiménez Madrigales  
Jefe de la Unidad de Transparencia

Eliminado 2: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente municipio del recurrente.

Eliminado 3: Se eliminó el correo electrónico del recurrente. Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.